Asunción, 11 de septiembre de 2020

Señor
GREEN S.A. SECURITY, con RUC N° 80057622-5
Presente

Me dirijo respetuosamente, a objeto de notificar la Resolución DNCP N° 4075/2020 **«POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DNCP Nº 16/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP» – ID N° 377.296, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»** de fecha 11 de septiembre de 2020, que dispone: **Artículo 1: DISPONER** la modificación temporal del Contrato DNCP N° 16/2020, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 01/2020 **«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA DNCP» – ID N° 377.296**, con la firma GREEN S.A. SECURITY, con RUC N° 80057622-5, cuya distribución de turnos queda establecida en los siguientes términos:

Discriminación de los Conceptos				
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia		(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:00 hs.) S/PBC	2.192.839		2	4.385.678
2. Salario turno 10 horas DIURNAS (de 06:00 a 16:00 hs.) S/PBC	2.741.100		1	2.741.100
3. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) S/PBC	3.289.320		1	3.289.320
4. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:00 a 22:00 hs.) S/PBC	2.357.340		2	4.714.680
5 Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:00 a 06:00 hs.) S/PBC	2.850.720		3	8.552.160
6. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (de 06:00 a 14:00 hs.)S/PBC	146.189		3	438.568
7. Pagos por días feriados 8 horas HORARIO (de 14:00 a 22:00 hs.)S/PBC	157.156		3	471.468
8. Pagos por días feriados 8 horas NOCTURNO (De 22:00 a 06:00 hs.) S/PBC	190.048		3	570.144

Artículo 2: La modificación dispuesta en el Artículo 1 de la presente resolución equivale a la suma mensual de ₲ 47.349.863 (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres). **Artículo 3: SUSCRIBIR** la Adenda, en los términos de los Artículo 1 y 2 de la presente resolución. **Artículo 4: ENCARGAR** a la Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Biene y Servicios - UOC

de la DNCP, el pago de los servicios en los términos de las modificaciones establecidas en la presente resolución. **Artículo 5: DISPONER** que las modificaciones dispuestas en la presente resolución, tendrán vigencia desde la emisión de la Orden de Inicio, hasta la emisión de nuevas disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo, en materia sanitaria relativas al régimen de teletrabajo, horario de trabajo y cantidad de personal para atender los servicios. **Artículo 6: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Se acompaña copia de la Resolución.

Atentamente.

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5
11-09-2020

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP